

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT. 2021-00743.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 16 DEL 2 DE FEBRERO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento por la Comisaria de Familia de Usaquén Uno de esta ciudad a lo ordenado en auto del 19 de octubre de 2021, se dispone:

Admítase, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la Comisaría DE FAMILIA USAQUEN I de Familia el día 12 de agosto del año 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **382465e58f8b6bf1ba44be866b2f38bec6a0e141825ae240d1bd8ea0564428d5**

Documento generado en 01/02/2022 12:29:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>